



ACTIVISTAS DENUNCIAN NEGLIGENCIA DE AUTORIDADES

IGNORAN A HUÉRFANOS POR CASOS DE FEMINICIDIO

Texto: DANIELA WACHAUF

Las fiscalías estatales no saben cuántos menores han quedado en la orfandad a causa de ese delito en el país, a pesar del alto índice de asesinatos de mujeres que se reportan

| **NACIÓN** | A6



FEMINICIDIOS IGNORAN FISCALÍAS CIFRA DE HUÉRFANOS

A partir de 2022 se detectó la ausencia de registros de menores en orfandad, dice Inmujeres; **activistas califican de negligencia la falta de datos**

A pesar de que se han reportado 4 mil 523 feminicidios en los últimos cuatro años y ocho meses de la presente administración, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, las fiscalías estatales ignoran cuántas niñas, niños y adolescentes han quedado huérfanos por feminicidio en nuestro país.

En una respuesta a una solicitud de información al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), la mayoría de las fiscalías estatales revelaron completamente los registros de los años 2019 y 2020; en 2021 se llevaba un avance de 70% de las estadísticas de menores en condición de orfandad, pero ningún estado dio a conocer información de 2022 ni de lo que va de 2023.

Con los registros incompletos, se tiene reporte de que de 2019 y a 2021 con 70% de avance, los feminicidios dejaron a mil 655 menores en la orfandad.

Son 796 casos de menores en situación de orfandad los documentados en 2019 y 2020. Mientras que en 2021 datos preliminares con un avance de 70% muestran 859 casos de este sector.



Precisa que a partir de julio de 2019 detectó la ausencia de registros de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio y la necesidad institucional de conocer su situación.

Con la finalidad de coadyuvar en el fortalecimiento de un registro de condición de orfandad por feminicidio, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) solicitó a cada una de las entidades información sobre los datos de este sector.

En tanto, en 2021, la dirección para una Vida Libre de Violencia y para la Igualdad Política y Social de Inmujeres construyó un formato para la recopilación de la información solicitada a las fiscalías de cada entidad, dividida en dos semestres, la herramienta integra 35 preguntas.

El organismo detalla que al revisar la documentación enviada, algunas fiscalías estatales remitieron información de años anteriores, por lo que se realizó un filtro a fin de sólo concentrar los datos correspondientes a 2021.

Inmujeres precisa que hasta el momento han identificado 859 niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad reportados por las fiscalías y que fueron identificados durante 2021.

Activistas y defensoras de derechos humanos en mujeres consideran que no tener los registros actualizados por parte de las fiscalías, cuando sabemos que en todo el país

cada día se cometen feminicidios, quedando niñas y niños en orfandad, es una omisión, negligencia y transgresión a los derechos humanos.

María de la Luz Estrada, coordinadora ejecutiva del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF), expresa que no tener los registros es una falta de respeto a la dignidad de las víctimas del feminicidio y sus hijos que quedan en total orfandad.

Refiere que en ocasiones los abuelos están vulnerables y a veces el sustento era la mamá y los menores quedan en condiciones deprimentes y necesitan al Estado por el impacto que causa un feminicidio y más cuando el feminicida es el papá.

“Son pocas las entidades que tienen protocolos para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de feminicidio; entonces, qué sucede si las familias no pelean sus derechos, pues las autoridades no hacen nada. Al final, las fiscalías se basan en el hecho, asesinato, y si la gente no sabe sus derechos como víctima, mucho menos la autoridad se lo hace saber, realmente ya deberíamos tener un registro de todos los niños huérfanos y las atenciones, porque deben ser integrales.

“Hemos visto a pequeñitos de tres a ocho años que se enteraron de la muerte de su mamá por internet”, sostiene Estrada.

Resalta que los protocolos de atención a reglas de operación para apoyo a niñas, niños y jóvenes huérfanos de feminicidio, por ejemplo, lo tiene Coahuila, porque fue a través de una queja que interpuso la hermana de un caso de feminicidio donde quedaron dos huérfanos.

Abunda que la recomendación fue crear registros, porque al final quedan en total orfandad.

Entonces, los estados de “Coahuila, México, Jalisco, Chihuahua, Guerrero y Sinaloa lo tienen, pero una cosa es que lo tengan y otra cosa es cómo lo están implementando”, puntualiza la también abogada feminista.

Wendy Figueroa Morales, sicóloga feminista y directora general de la Red Nacional de Refugios (RNR), califica como grave y alarmante la respuesta de las fiscalías.

Asevera que el hecho de que las autoridades no tengan registro de las niñas y niños en orfandad por feminicidio refleja que son invisibles, si no son identificados, tampoco son reconocidos como sujetas y sujetos de derechos.

La titular de la RNR remarca que los derechos de este sector son transgredidos primero por el asesinato de su madre y después por las autoridades estatales, municipales y federales, desconociendo su estado emocional y físico.



Por ejemplo, si esos niños y niñas continúan con sus estudios, quién los cuida y alimenta, se pregunta.

Figueroa Morales indica que la restitución de derechos que deben recibir por las autoridades como víctimas directas de la violencia feminicida no se realiza.

La exsubprocuradora para la atención de delitos cometidos contra la mujer del Estado de México, Italy Ciani Sotomayor, externa que el problema es que la información no se registra en las fiscalías.

Menciona que normalmente los registros incluyen número de delitos, tipo del delito, fecha, si hay agravantes, el lugar donde se cometió el ilícito y se documentan las víctimas y el número de estas.

Detalla que si bien se están haciendo solicitudes a las fiscalías estatales para recabar información, se requiere sensibilidad para elaborar los registros.

“Para una autoridad es muy sencillo decir que no cuenta con esa información, la oculta y eso habla de una falta de visión de las investigaciones y de enfoques integrales al indagar estos feminicidios”, asegura la abogada. ●



AUTORIDADES TRANSGREDEN DERECHOS HUMANOS

No tener los documentos respectivos es no tener respeto a la dignidad de las víctimas de feminicidio y sus hijos, quienes quedan en el abandono, en condiciones deprimentes y necesitan al Estado por el impacto que causa la muerte de la madre, sostiene la abogada María de la Luz Estrada.



Son pocas las entidades que tienen protocolos para la atención de menores víctimas de feminicidio”

MARÍA DE LA LUZ ESTRADA
Abogada feminista



Para una autoridad es muy sencillo decir que no cuenta con esa información”

ITALY CIANI SOTOMAYOR
Exsubprocuradora de Edomex

2019-2020

Entidades sin respuesta o sin datos registrados.

ESTADO	RESPUESTA
Campeche	SDR
CDMX	SR
Morelos	SR
Oaxaca	SR
Quintana Roo	SDR
Sinaloa	SR
Tabasco	SR
Tamaulipas	SR
Tlaxcala	SR

2021

Entidades sin respuesta o sin datos registrados.

ESTADO	RESPUESTA
BCS	SDR
Colima	SDR
Guerrero	SDR
Hidalgo	SR
Morelos	SR
Nuevo León	SDR
SLP	SDR
Zacatecas	SDR



ARCHIVO EL UNIVERSAL



Si no existe registro de los menores en orfandad por feminicidio significa que son invisibles y si no son identificados, no son reconocidos como sujetos de derechos, señala activista.